

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NO ☒ SI ☐

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

03122801

HOUA N° 01

DATOS GENERALES

7 3 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

8 ☐ ZONA HOMOGENEA

9 ☒ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Norte 2 DE AGOSTO

celle: SN

N°: SN

10 2424E57M CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS

11 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

13 CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 ☒ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUINO BALDOSA

15 PILES PUBLICAS EN LA VIA

1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

1 ☐ NO EXISTE
2 ☒ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO

1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

19 SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE ☐ METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGÜES 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA SIN DECIMALES

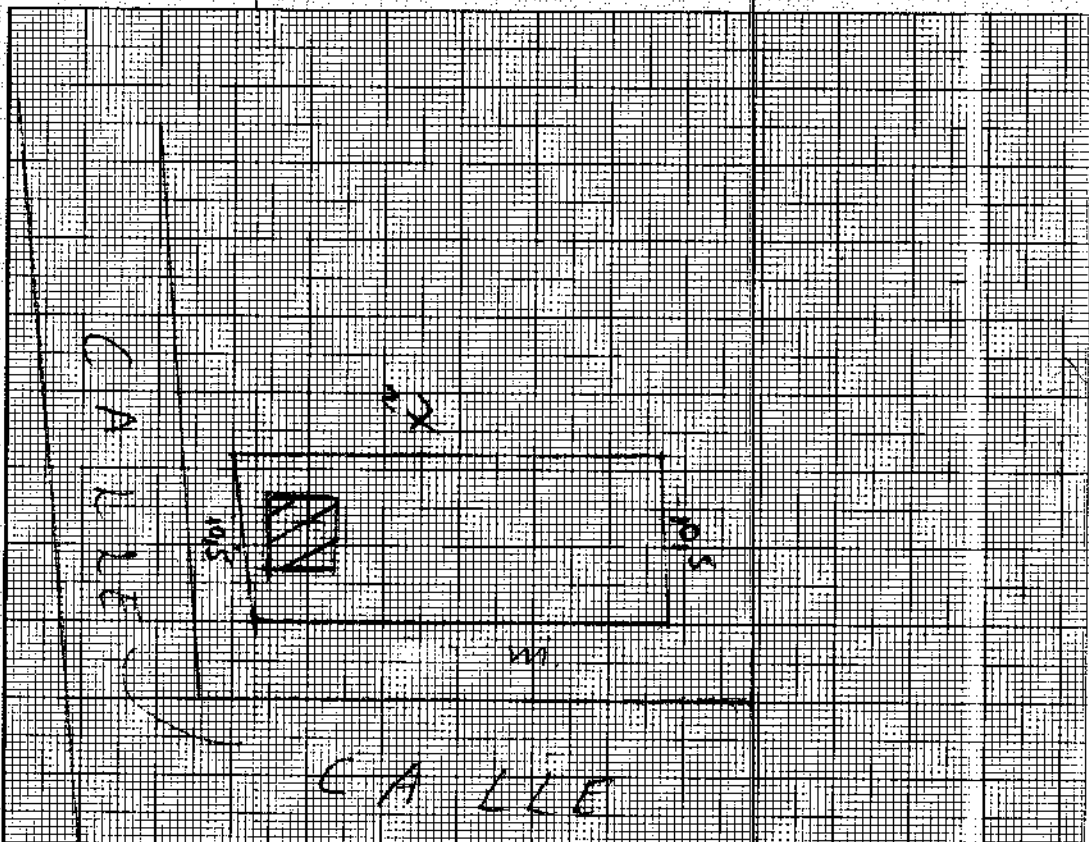
24 PERIMETRO

25 LONGITUD DEL FRENTE

26 NUMERO DE ESQUINAS

27 AVALUO DEL LOTE

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

28 sin edificación 1 ☐
con edificación 2 ☒

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso 1 ☒

29 si mismo que la construcción 2 ☐
otro uso 3 ☐

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

01

observación

NO

DEL

DEL

AREA

ZONA

Sello

•

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

100

[illegible]

NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000006513



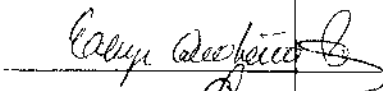
20151308004P02606

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02606					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1300000980001		ADJUDICANTE	ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, ALCALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311545642	ECUATORIA NO	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11746.00					


NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



CODIGO: 2015.13.08.04.P02606

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA; A FAVOR DE LA SEÑORA MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA.-

CUANTIA: USD \$ 11,746.41

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles diez de junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR" el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, debidamente representado por su Alcalde, señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura.- El Representante Legal es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA" la señora MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno cinco cuatro cinco seis cuatro guión dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. La Compradora es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, representado por el Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte, la señora **MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA**, de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Ante los constantes pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados **Horacio Hidrovo, Quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le



faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro (Dos de Agosto), Manzana número Doscientos cuarenta y cinco, Lote número 1-A, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veintidós metros treinta y siete centímetros - escalinata pública; POR ATRÁS: Con doce metros sesenta y dos centímetros y terreno particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros treinta y cinco centímetros y área de protección - cauce de río; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecisiete metros y señor José Luis Plua Alarcón, con un área total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS.** Por lo que solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura. **TERCERA: VENTA.-** Con los

antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la señora MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, (Sector Dos de Agosto) Manzana Doscientos cuarenta y cinco, Lote número 1-A; de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con veintidós metros treinta y siete centímetros - escalinata pública; POR ATRÁS: Con doce metros sesenta y dos centímetros y terreno particular; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros treinta y cinco centímetros y área de protección - cauce de río; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con diecisiete metros y señor José Luis Plua Alarcón, con un área total de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS CENTIMETROS, CUADRADOS. **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseesionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION.**- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial número Cuatrocientos treinta y ocho del diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de TRECE DOLARES AMERICANOS, mediante título de crédito número 000388095 de fecha veinticinco de Mayo del año dos mil quince. **SEPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura



serán asumidos por el comprador. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**

PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza a la compradora para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura. **SEPTIMA: DOCUMENTOS**

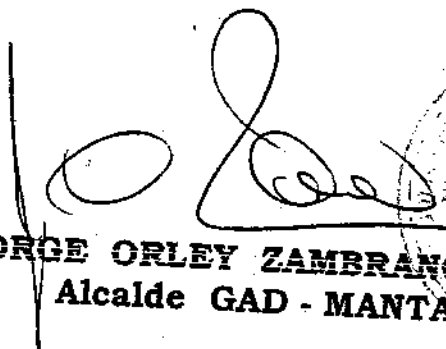
HABILITANTES.- a) Nombramiento del Alcalde; b) Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano; c) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad; d) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año; e) Título de Crédito número 000388095 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio; f) Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad; g) Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución; h) Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que

Quatya
Not. Elyse Cedeño Medebaca

NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



está firmada por el Abogado GONZALO VERA GONZALEZ.
Matricula: Dos mil quinientos cuarenta y nueve del
FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos
previstos en la ley notarial; y, leída que les fueron a los
comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaria, de todo cuanto. **DOY FE.**


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
Alcalde GAD - MANTA

Merida Ortega
MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA
C.C.No.- 131154564-2



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

les...
NOTARIA PUBLICA CUATYA
MANTA - MANABI



García
Abg. Eloy Celso Medvedez



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-478 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000388095

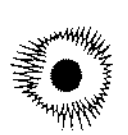
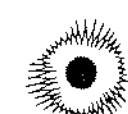
5/25/2015 11:08

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA	1311545642	NA	173134	388095
OBSERVACIÓN				
POR CUANTO SE ESTA LEGALIZANDO LOS TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVES DEL REGISTRO OFICIO N° 436 DE MAYO DE 1986, DEBERA CANCELAR EL VALOR DE \$13.00 DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO SECTOR 2 DE AGOSTO MANZANA 245 LOTE 1-A EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACION DEL MUNICIPIO DE MANTA MEMORANDO ASESORIA JURIDICA N° 1050-DL-GVG				
5/25/2015 11:08 NARCISA CABRERA				
TÍTULOS VARIOS		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13.00	
		TOTAL A PAGAR	13.00	
		VALOR PAGADO	13.00	
		SALDO	0.00	

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



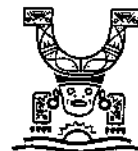
[Signature]
ABG. ELOY CELSO MEDVEDEZ
NOTARIO
CANTÓN MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00072418



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA ubicada MZ-245 LT. 1-A SECTOR 2 DE AGOSTO PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$11746.41 ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 41/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA EXENTOS AL IMPUESTO DE ALCABALA
REGISTRO OFICIAL 438 DEL AÑO 1986 LITERAL (F)

09 JUNIO 2015

Manta, de del 20

I.E

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. And. B. G. P. G.
AJUSTE DE VENTA

Director Financiero Municipal





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

No. Certificación: 122020

CERTIFICADO DE AVALÚO

**ESPECIE VALORADA
USD 1,25**

Nº 0122020

No. Electrónico: 31885

Fecha: 21 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-28-01-000

Ubicado en: MZ-245 LT. 1-A SECTOR 2 DE AGOSTO PARROQUIA ELOY ALFARO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 298,92 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 5380,56

CONSTRUCCIÓN: 6365,85

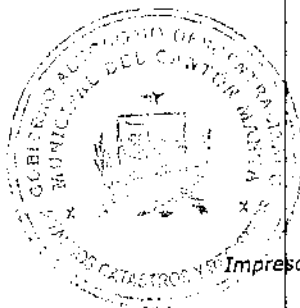
11746,41

Son: ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Ab. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registro

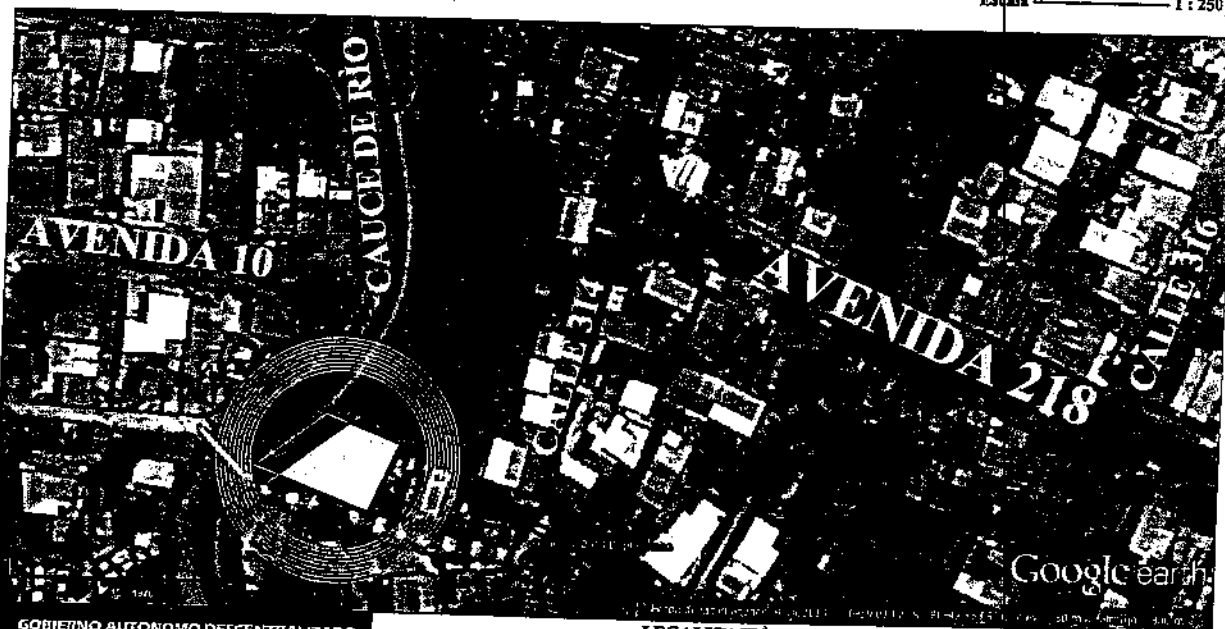
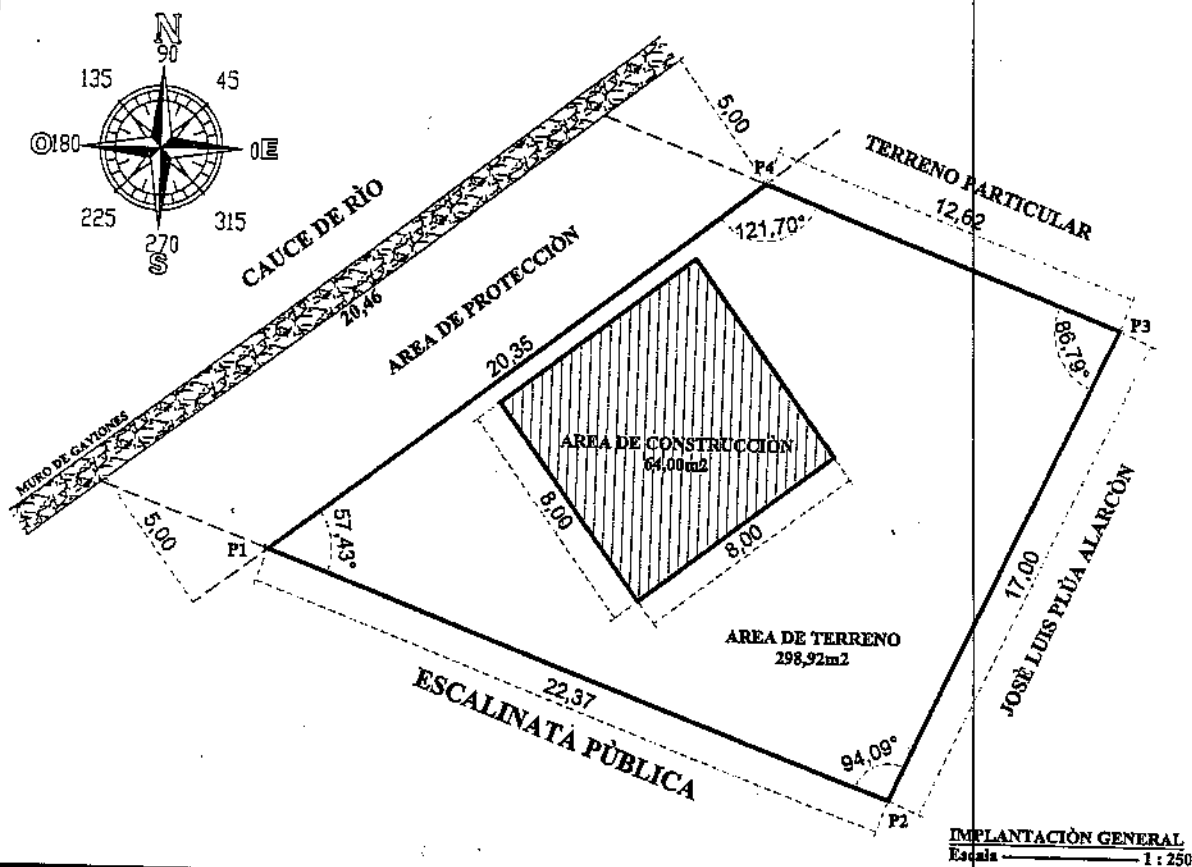


Impreso por: MARIS REYES 21/05/2015



PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	532482,98	9891606,69
2	532503,96	9891598,95
3	532510,97	9891614,44
4	532499,19	9891618,99

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO
FRENTE: 22,37m - ESCALINATA PÚBLICA
ATRÁS: 12,62m - TERRENO PARTICULAR
COSTADO DERECHO: 20,35m - ÁREA DE PROTECCIÓN - CAUCE DE RÍO
COSTADO IZQUIERDO: 17,00m - SR. JOSÉ LUIS PLÚA ALARCÓN
SUPERFICIE TOTAL: 298,92m²



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA
PARROQUIA ELOY ALFARO

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: SRA. MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA

CEDULA DE IDENTIDAD No.: 131154564-2

BARRIO: "ELOY ALFARO"

MANZANA No.: 245

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO DE 2015

CLAVE CATASTRAL No.:

SECTOR: 2 DE AGOSTO

LOTE No.: 1-A

TIEMPO DE POSESIÓN: 6 AÑOS

ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 64,00m²

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

MARZO DE 2015

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

MERIDA SANTA

CUS:

COS:

CEDULA N°: 131154564-2

Lote N°:

1-A

Areas

Lote:

298.92m²

Marzana N° 245

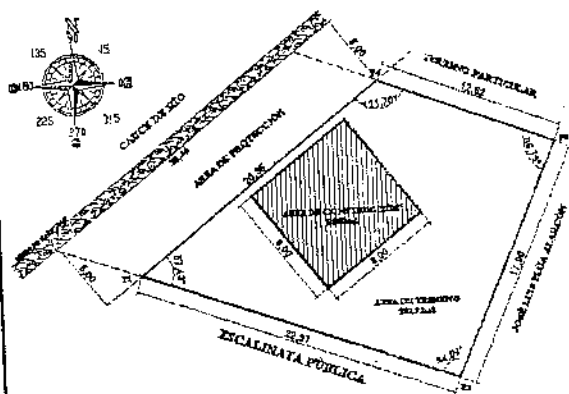
Vivienda:

64,00m2

UBICACIÓN:

SERVICIOS		CALIDAD		USO ACTIVIDAD		PERMANENCIA		EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:		VIVIENDA:	X	AÑOS	6	0-1 AÑOS		
LUZ ELECT.	X	MIXTA:	X	INDUSTRIAL:		OCUP. PROPIET.	X	1-5 AÑOS		X
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:		COMERCIAL:		ALQUILADO:		6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		DESOCUPADO:		DESHABITADA:		15-44 AÑOS		
PAVIMENT.:		LETRINA:		OTROS:		CERRADA:		45/MAS		

LINDEROS:



LINDEROS:

FRENTE: 22,37m - ESCALINATA PÚBLICA

ATRÁS: 12,62m - TERRENO PARTICULAR

COST. DERECHO	20,35m - AREA DE PROTECCIÓN - CAUCE DE RIO
---------------	---

	RIO
COST. IZQUIERDO	17,00m - SR. JOSÉ LUIS PLUÀ ALARCÓN

RECOMENDACIONES:

Encuestador:

ARQ. FRANKLIN HOLGUIN BRIONES

1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206
 2207
 2208
 2209
 2210
 2211
 2212
 2213
 2214
 2215
 2216
 2217
 2218
 2219
 2220
 2221
 2222
 2223
 2224
 2225
 2226
 2227
 2228
 2229
 2230
 2231
 2232
 2233
 2234
 2235
 2236
 2237
 2238
 2239
 2240
 2241
 2242
 2243
 2244
 2245
 2246
 2247
 2248
 2249
 2250
 2251
 2252
 2253
 2254
 2255
 2256
 2257
 2258
 2259
 2260
 2261
 2262
 2263
 2264
 2265
 2266
 2267
 2268
 2269
 2270
 2271
 2272
 2273
 2274
 2275
 2276
 2277
 2278
 2279
 2280
 2281
 2282
 2283
 2284
 2285
 2286
 2287
 2288
 2289
 2290
 2291
 2292
 2293
 2294
 2295
 2296
 2297
 2298
 2299
 2300
 2301
 2302
 2303
 2304
 2305
 2306
 2307
 2308
 2309
 2310
 2311
 2312
 2313
 2314
 2315
 2316
 2317
 2318
 2319
 2320
 2321
 2322
 2323
 2324
 2325
 2326
 2327
 2328
 2329
 2330
 2331
 2332
 2333
 2334
 2335
 2336
 2337
 2338
 2339
 2340
 2341
 2342
 2343
 2344
 2345
 2346
 2347
 2348
 2349
 2350
 2351
 2352
 2353
 2354
 2355
 2356
 2357
 2358
 2359
 2360
 2361
 2362
 2363
 2364
 2365
 2366
 2367
 2368
 2369
 2370
 2371





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 102543

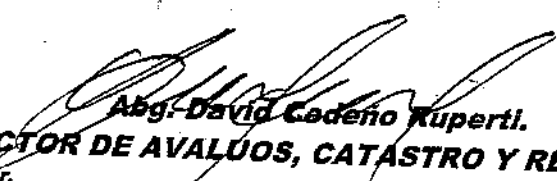
ESPECIE VALORADA

USD=1:25

CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA, por lo que se establece que no posee bienes raíces registrada en esta Jurisdicción Cantonal.

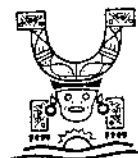
Manta, Marzo 24 del 2015.


Abg. David Cadenó Rupertl.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS.
Maris r.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101148

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Mayo de 2015.

VALIDO PARA LA CLAVE
3122801000 MZ-245 LT. 1-A SECTOR 2 DE AGOSTO PARROQUIA ELOY ALFARO
Manta, veinte y seis de mayo del dos mil quince

Director
Roj. Eloy Cedeño Mercedez



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099772



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
ORTEGA HERRERAMERIDA SANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, _____ 24 de _____ marzo _____ de 2015 _____

**SE CERTIFICA QUE LA SRA. ANTES MENCIONADA NO POSEE NINGUN BIEN
DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL.
Manta, veintiseis de marzo del dos mil quince**

Refuere
Abg. Eliseo Cedeño Salazar



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000061915

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC :

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA
M2-245 LT.1-A SECTOR 2 DE AGOSTO PARROQUIA EL YAUZO
DIRECCIÓN DEL PREDIO

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

28/05/2015 09:34:58

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: 26 de agosto de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

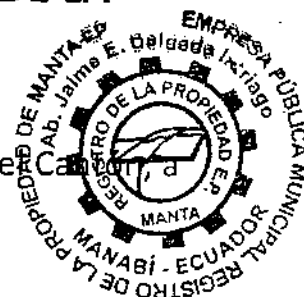


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador de la
petición de Merida Santa Ortega Herrera.



CERTIFICO:

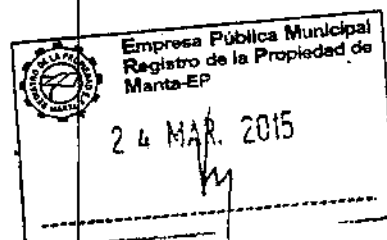
Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA:** Que a nombre de la. **Srta MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA** de estado civil soltera con **C.I. 131154564-2**, sea dueña de ninguna propiedad inscrita en esta Dependencia, se aclara que la petición no señala desde que año se solicita la búsqueda. No obstante se ha procedido a realizar dicha revisión a partir de 1973 hasta la presente fecha.

Certificado elaborado por Cleotilde Suárez Delgado, cedula de Ciudadanía N. 130596459-3.

Manta, Marzo 23 del 2.015



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1, 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderero
VOCAL

Leda Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO

Abg. Nestor Hugo Palma



1262034X

11/07/2016



107

SECRET/NOFORN 29 JAN 2014

107 - 0000

13020732.

1980-1981

0639A

ZAMBRANO GONZALO JORGE ORLEY

1. **UNION**
 2. **PROVINCIA**
 3. **CIUDAD**
 4. **CALLE**

GERALD R. KATZ

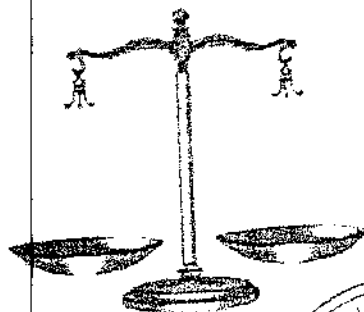
•

5447

1. 背景与意义

2004年4月

44-38861-1034



ESCRITURA

DECLARACIÓN JURAMENTADA:

QUE OTORGA LA SEÑORA MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA

NUMERO: 20151308002P01092

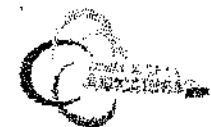
CUANTIA INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2015
CONFERI PRIMERA COPIA: EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2015

Patricia
Abg. Elyse Cordero Guzmán

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES





Factura: 001-002-000002284



20151308002P01092

NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308002P01092					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE MARZO DEL 2015					
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311545642	ECUATORIA NO	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MENDOZA BRIONES PATRICIA DEL CARMEN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000002284

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P01092

DECLARACIÓN JURAMENTADA: QUE OTORGA LA SEÑORA MERIDA ORTEGA HERRERA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de Marzo del año dos mil Quince, ante mí ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparece y declara, la señora MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA, por sus propios derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno tres uno uno cinco cuatro cinco seis cuatro guión dos, a quien en lo posterior se la denominará "LA DECLARANTE".- La compareciente, es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y capaz para contratar y obligarse, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí se adjunta a esta escritura, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: "YO, MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA, por mis propios derechos, libre y voluntaria bajo juramento declaro que ESTOY PROPIETARIA NI POSEEDORA DE TERRENO NI VIVIENDA

Comparece
Abg. Patricia Mendoza Briones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



DE MANTA, NI EN EL RESTO DEL PAIS, ASÍ MISMO DECLARO VIVIR EN EL SECTOR DOS DE AGOSTO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DE ESTA CIUDAD DE MANTA POR MAS DE SEIS AÑOS".- La otorgante manifiesta que rinde esta Declaración Juramentada en honor a la verdad.- Hasta aquí la declaración juramentada que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

ELABORADO POR: C.M.M.B



Merida Ortega

MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA
C.C. No.131154564-2

[Signature]
LA NOTARIA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA

CILIDADANIA 131154564-2
 ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR
 19 DICIEMBRE 1983
 002 0106 00430 P
 GUAYAS/BALZAR
 BALZAR 1984



Merida Ortega

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

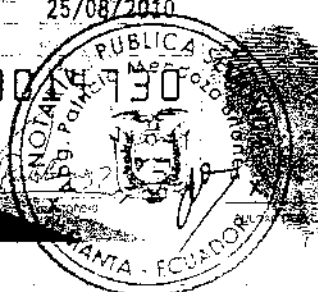
065
 065 - 0261 1311545642
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

F. Ortega A.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

F. Ortega A.
 Presidente de la Junta

ECUATORIANA***** E3333V2242
 SOLETERO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ELADIO GABINO ORTEGA ARANA
 MIGUELA AZUCENA HERRERA R
 MANTA 25/08/2010
 25/08/2022
 REN 3048730



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segundo



ESTAS 02. FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Patricia Mendoza Briones



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTICINCO DÍAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ESCRITURA No.
20151308002P01092- LA NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador




CEDENA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131154564-2
 ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA
 GUAYAS/BALZAR/BALZAR
 19 DICIEMBRE 1983
 002- 0106 00430 - F
 GUAYAS/ BALZAR
 BALZAR 1984

Merida Ortega

ECUATORIANA***** E3333V2242
 SOLTERO
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ELADIO GABINO ORTEGA ARANA
 MIGUELA AZUCENA HERRERA R
 MANTA 25/08/2010
 25/08/2022
 REN 3014730


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014
065
 065 - 0261
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ORTEGA HERRERA MERIDA SANTA
 CÉDULA
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI 1
 MANTA ZONA
 CANTON
Florencia Ortega A.
 PRESIDENTA DE LA JUNA

Elaborado
 por: Eliseo Ceñero Mendez



ESTAS 14 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez

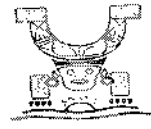
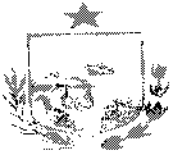
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO, ENTREGADO EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO:
2015.13.08.04.P02606. DOY FE.-



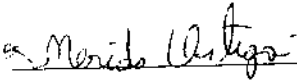
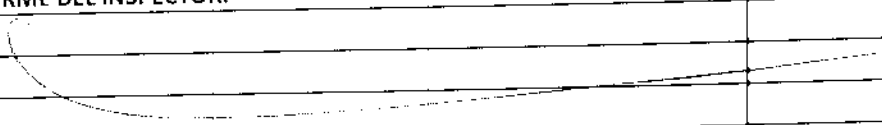
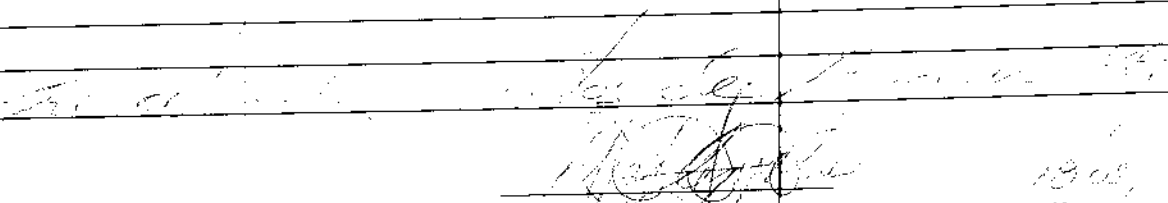
Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública

Lopi' Ta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	031 22801
NOMBRES y/o RAZON:	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO
 FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	
	
FIRMA DEL INSPECTOR: FECHA:	
INFORME TÉCNICO:	
 FIRMA DEL TÉCNICO FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 8 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000384966

5/18/2015 8:14

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALLUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-12-28-01-000	298,92	\$ 11.476,41	CALLE S/N	2015	194223	384966
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,42	(\$ 0,36)	\$ 1,06
			MEJORAS 2012	\$ 3,52	(\$ 0,88)	\$ 2,64
			MEJORAS 2013	\$ 6,09	(\$ 1,52)	\$ 4,57
			MEJORAS 2014	\$ 6,43	(\$ 1,61)	\$ 4,82
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 30,43	(\$ 7,61)	\$ 22,82
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,17		\$ 1,17
			TOTAL A PAGAR			\$ 37,08
			VALOR PAGADO			\$ 37,08
			SALDO			\$ 0,00

5/18/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE

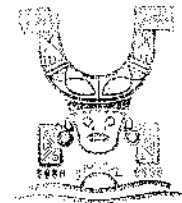
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



G A D
Manta



No. 456-SM-(S)-PGL

Manta, 16 de Marzo de 2015

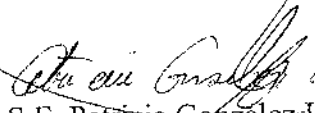
Señora
Merida Santa Ortega Herrera
Ciudad

De mi consideración:

Por disposición del señor Alcalde, y en respuesta a su oficio s/n de fecha 15 de septiembre de 2014, por medio del cual solicita certificación para la legalización de un terreno ubicado en las direcciones Barrio 2 de Agosto parte baja; para su conocimiento y fines pertinentes; anexo copia de los informes emitidos por la Dirección de Planeamiento Urbano mediante Oficio No. 212-DPUM-JOC; y Dirección de Gestión Jurídica, mediante Memorando No. 0561-GJM-GVG, cuyos contenidos se explican por sí solos; asimismo remito a usted el procedimiento para la titularización de bienes que se encuentran en posesión de los particulares y que carecen de título inscrito, documentos que deberá entregar a esta dependencia para continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL



Cristina Almeida
Trámite No. 7088



Tramitar
456

Dirección Gestión Jurídica
Memorando No. 0561-GJM-GVG

DE: Ab. Gonzalo Vera González.- **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**
PARA: Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño.- **ALCALDE GAD-MANTA**
FECHA: Manta, 12 de marzo del 2015.

En atención a memorando No. 2126-PSM-PGL de trámite 7088, suscrito por Secretaria General, de fecha marzo 9 del 2015, en el que se adjunta una copia del informe emitido por la Dirección de Planeamiento Urbano referente a la legalización de una propiedad a favor de la señora **MÉRIDA SANTA ORTEGA HERRERA**, el mismo que se encuentra ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro, referente a lo requerido me pronuncio:

Mediante oficio# 212-DPUM-JOC de marzo 03 de 2015, suscrito por Arquitecto Jonathan Orozco en su calidad de Director, quien comunica al Señor Alcalde, que la propiedad que la señora **MÉRIDA SANTA ORTEGA HERRERA**, desea legalizar se encuentra ubicado en el Barrio Eloy Alfaro, sector 2 de agosto manzana 245, lote 1-A, el cual no posee antecedente de dominio, por lo tanto es procedente el trámite.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.... 2). Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

CÓDIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD:

Artículo 55, Los Gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón...

REGISTRO OFICIAL No.- 438 DE MAYO 19 DE 1986.

Art.- 1.- Declárese de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela La Nueva Esperanza, a favor de la ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le facultad para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los viene ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda.

CONCLUSIÓN:

En virtud de los antecedentes expuesto, la señora **MÉRIDA SANTA ORTEGA HERRERA**, se acoge al Registro Oficial No.- 438 del 19 de Mayo de 1986, para legalizar la propiedad que se encuentra en el barrio Eloy Alfaro, sector 2 de agosto en base a la normativa señalada para lo cual deberá la parte interesada sacar los documentos habilitantes para poder proceder con la legalización.

Particular que emito a usted, para los fines pertinente.

Atentamente,

Ab. Gonzalo Vera González
PROCURADOR SÍNDICO

Elaborado/
Ab. Hilda Chávez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE LA SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 12/03/15 Hora: 9:55
Trámite: 7088
Firma: [Firma]

*legar
2126

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**

Oficio No. 212-DPUM-JOC

Manta, marzo 03 de 2015

Ingeniero

Jorge Zambrano Cedeno

ALCALDE DE MANTA

RECIBIDO
04/03/15
Fecha: 16-34
7088
Denisse

En su despacho:

En atención a su disposición de emitir criterio técnico con respecto a **Memorando No. 4986-SM-AACA (Secretaría Municipal) / Trámite No. 7088** enviado de Secretaría Municipal con fecha septiembre 18 de 2014, relacionado con la comunicación suscrita por la **SRA. MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA** dirigida al Ing. Jorge Zambrano Cedeno, Alcalde de la Ciudad de Manta, quien en su redacción pertinente solicita la legalización de un lote de terreno ubicado en el sector 2 de Agosto de la parroquia Eloy Alfaro, sobre el cual mantiene posesión desde hace varios años atrás; comunico a usted que una vez llevado a cabo el reconocimiento necesario al sitio y habiéndose atendido favorablemente el requerimiento de Legalización de la Tenencia de la Tierra para la mencionada señora; adjunto al presente sírvase encontrar la Ficha Descriptiva junto a la Ficha Censal del referido predio, donde se indica la identificación general del bien con datos de ubicación geo referenciada y características de medidas y linderos, elaborado por el Área Técnica de Legalización de la Dirección de Planeamiento Urbano para que se incorpore a la documentación requerida por la solicitante con la finalidad de que sea dirigida al Departamento Jurídico Municipal y se continúe con el trámite correspondiente de Legalización de Escritura acorde a los procedimientos e instancias sugeridas por dicha Dependencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Jonathan Orozco Cobena
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
F.J.B.





G A D
Manta



REQUISITOS PARA LA LEGALIZACION MEDIANTE EL DECRETO PARROQUIA ELOY ALFARO.

- c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad.
- d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año.
- f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.
- g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución

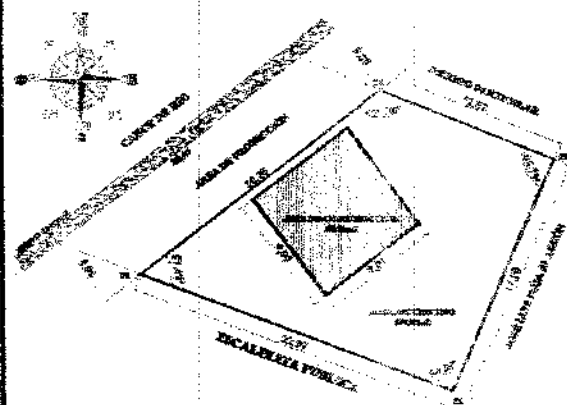
- pago predios urbanos
- Certificado del Solaro.
- Certificado tesorería

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: MARZO DE 2015
 NOMBRES: MERIDA SANTA
 APELLIDOS: ORTEGA HERRERA
 OCUPACIÓN: QUEHACERES DOMÉSTICOS CEDULA N°: 131154564-2
 UBICACIÓN: B. ELOY ALFARO SECT. 2 DE AGOSTO Manzana N° 245

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 CUS: COS:
 Lote N°: 1-A Areas Lote: 258,92m2
 Vivienda: 64,00m2

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA POT.	X	HORMIGON:	X	0-1 AÑOS		
ALIZ. ELECT.	X	MIXTA:		1-5 AÑOS		X
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA:		6-14 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		SS.HH.:		15-44 AÑOS		
PAVIMENT.		LETRINA:		45/MAS		
		OTROS:				



LINDEROS:

FRENTE:	22,37m - ESCALINATA PÚBLICA
ATRÁS:	12,62m - TERRENO PARTICULAR
COST. DERECHO	20,35m - AREA DE PROTECCIÓN - CAUCE DE RIO
COST. IZQUIERDO	17,00m - SR. JOSÉ LUIS PLUA ALARCÓN
RECOMENDACIONES:	
Encuestado:	ARQ. FRANKLIN HOLGUÍN BRIONES

PUNTOS	COORDENADAS PSAD-56	
	X	Y
1	532482.98	9891606.69
2	532503.96	9891598.95
3	532510.97	9891614.44
4	532499.19	9891618.99

MEDIDAS y LINDEROS DEL PREDIO

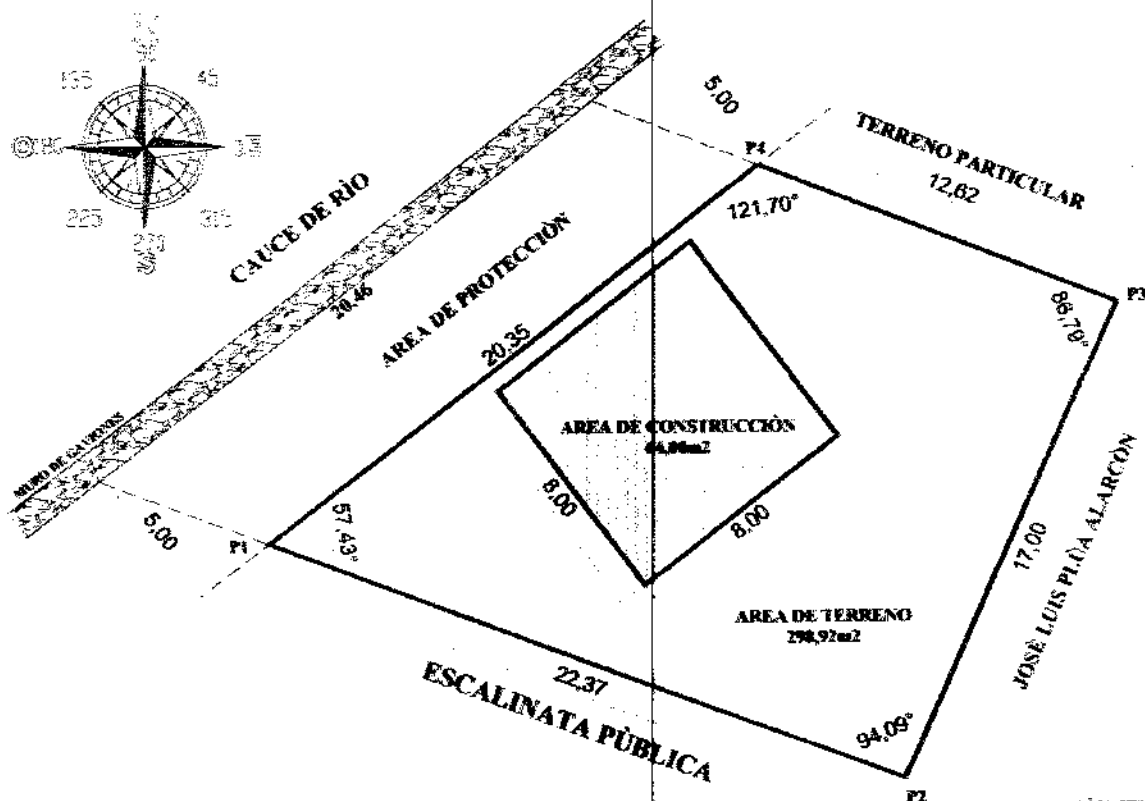
FRENTE: 22.37m - ESCALINATA PÚBLICA

ATRÁS: 12.62m - TERRENO PARTICULAR

COSTADO DERECHO: 20.35m - AREA DE PROTECCIÓN - CAUCE DE RÍO

COSTADO IZQUIERDO: 17.00m - SR. JOSÉ LUIS PLÁ ALARCÓN

SUPERFICIE TOTAL: 298.92m²



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala 1:250



LEGALIZACIÓN DE ESCRITURA PARROQUIA ELOY ALFARO	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL SOLICITANTE: SRA. MERIDA SANTA ORTEGA HERRERA CEDULA DE IDENTIDAD No.: 130154564-2 BARRIO: "ELOY ALFARO" MANZANA No.: 245 FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: MARZO DE 2005	CLAVE CATASTRAL No.: SECTOR: 2 DE AGOSTO LOTE No.: 1-A TIEMPO DE POSESION: 6 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA CALIDAD DE LA VIVIENDA: MIXTA AREA DE CONSTRUCCIÓN: 44.86m ²	